



**ACTA DE APERTURA CONVOCATORIA PUBLICA**  
**"Provisión del servicio de emisión de pólizas de seguro de garantía destinadas a caucionar obligaciones contractuales de los beneficiarios y Agentes Operadores Sercotec"**

<b>FECHA:</b>	24-05-2021
<b>HORA:</b>	12:00

**OBSERVACIÓN:** Para acreditar la letra c) del punto 9.1 de las bases, se acepta certificado de de clasificación de riesgo emitido por cualquier entidad competente facultada para ello, en conocimiento que la CMF no emite dicho certificado, según lo solicitado en las bases

OFERENTES	RUT	9.1 Antecedentes Administrativos				9.2 Propuesta técnica	9.3 Propuesta Económica		Observaciones
		a	b	c	d		a	b	
Simplex corredores de seguros SPA (Seguros Generales Suramericana S.A)	76457365-K	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OFERTA ADMISIBLE
INSUREX CORREDORA DE SEGUROS SPA (Contempora Compañía de Seguros Generales S.A)	76261475-8	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	OFERTA NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO 9.1 LETA c) DE LAS BASES. Según lo señalado en el punto 10.1 de las bases se le concederá por una sola vez un plazo de hasta 3 días hábiles administrativos para subsanar el error o la omisión de documentos. Una vez transcurrido dicho plazo, si los oferentes no entregasen la documentación faltante o corrigen la entregada, quedarán fuera de concurso sin necesidad de notificación alguna.
INSUREX CORREDORA DE SEGUROS SPA (ORSAN)	76261475-8	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	OFERTA NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO 9.1 LETA c) DE LAS BASES. Según lo señalado en el punto 10.1 de las bases se le concederá por una sola vez un plazo de hasta 3 días hábiles administrativos para subsanar el error o la omisión de documentos. Una vez transcurrido dicho plazo, si los oferentes no entregasen la documentación faltante o corrigen la entregada, quedarán fuera de concurso sin necesidad de notificación alguna.
Aseguradora Porvenir S.A.	76.598.625-7	SI	SI	SI	N/A	NO	NO	NO	OFERTA NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PUNTOS 9.2 NI 9.3 DE LAS BASES. Según lo señalado en el punto 10.1 de las bases se le concederá por una sola vez un plazo de hasta 3 días hábiles administrativos para subsanar el error o la omisión de documentos. Una vez transcurrido dicho plazo, si los oferentes no entregasen la documentación faltante o corrigen la entregada, quedarán fuera de concurso sin necesidad de notificación alguna.

Para constancia firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ROMINA ALVAREZ ARENAS	Profesional Unidad de Resultados Institucionales	
JOSE FRANCISCO POBLETE GALLEGUILLOS	Profesional Unidad de Fiscalía	
RENE BENAVENTE	Profesional Gerencia de Programas	